

MEMORANDO

\*202412100000039823\*

**De:** Dirección de Gestión Humana

**Para:** Servidores públicos de Carrera Administrativa

**Asunto:** Alcance Memorandos Nos. 202412100000038493 y 202412100000038503 del 5 de abril de 2024 - Resultados preliminares proceso de Encargos ICBF empleos Niveles Profesional, Técnico y Asistencial

**Fecha:** 8 de abril de 2024

Cordial saludo,

En atención a los Memorandos con radicados Nos. 202412100000038493 y 202412100000038503 del 5 de abril de 2024, mediante los cuales se publicó los **resultados preliminares** del proceso de encargos de los empleos de los Niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se procede a dar alcance, con el fin de precisar los siguientes aspectos:

- Mediante los Memorandos Nos. 202412100000025933 del 7 de marzo de 2024 y 202412100000029283 del 14 de marzo de 2024, con los cuales se dio apertura al proceso de encargos y se establecieron las reglas y los lineamientos que aplican al mismo, se informó a los servidores públicos lo siguiente:

*“No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés de los servidores públicos que desempeñen en titularidad o mediante encargo el mismo empleo, entendido como la misma denominación, código y grado de los cargos a proveer.”*  
(Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se informa que los servidores públicos que manifestaron su interés para encargo ya sea en el mismo empleo que desempeñan o en uno inferior y que se encuentran ubicados en la primera posición del listado de los resultados preliminares, **no serán tenidos en cuenta para el otorgamiento del encargo**, lo cual, se verá reflejado cuando se publique el listado con los resultados definitivos de los servidores públicos con derecho

preferencial a los encargos.

- La información que se publicó el día 5 de abril de 2024, corresponde a los **resultados preliminares** del proceso de encargos, los cuales serán objeto de revisión y validación de acuerdo con las observaciones que presenten los servidores públicos dentro del término concedido para ello, esto es desde las 00:00 horas del 8 de abril hasta las 23:59 del 9 de abril de 2024.
- La posición de los servidores públicos en cada empleo, obedece a una verificación inicial del cumplimiento de requisitos para el encargo y a la **aplicación preliminar** de los criterios de desempate según el orden señalado en el Memorando No. 20241210000025933 del 7 de marzo de 2024. Como se indicó anteriormente, los resultados definitivos se publicarán una vez se resuelvan las observaciones que presenten los servidores públicos.
- Los empleos que no están incluidos en el listado de resultados preliminares, obedece a aquellos para los cuales no se recibieron manifestaciones de interés por parte de los servidores públicos de la entidad.
- El derecho al encargo de los servidores públicos sólo se materializa una vez se expidan los correspondientes actos administrativos y tomen posesión del respectivo empleo, lo cual se surtirá cuando finalice todas las etapas del proceso que se encuentra adelantando la administración para la provisión y estabilización de la planta de personal de la entidad.

Cualquier inquietud sobre el particular, podrá ser remitida al correo electrónico [encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:encargo_2018@icbf.gov.co)

Cordialmente,



**JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**  
Director de Gestión Humana

Proyectó: Ana María Gutiérrez Losada / Contratista DGH  
Proyectó: Oscar Duván Guerrero Meza/ Contratista DGH